

ACTA DE MESA TSA0067529

Fecha: 8 de agosto de 2019

Tipo Contrato: Servicio **Ámbito:** Unidad Territorial 1 **Procedimiento:** Abto. Simplificado**1. OBJETO:**

Objeto: INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE ALARMAS Y CCTV EN INMUEBLES DEL GRUPO TRAGSA EN GALICIA, ASTURIAS Y CANTABRIA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Obra:

AR0101;AR0102;AR0103;AR0104;AR0106;AR0123;AR0199;AR0501;AR0502;AR4299;AR4399

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 58.495,00 € IVA no incluido**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 70.778,95 € IVA incluido **I.V.A.** 12.283,95 €**2. OFERTAS RECIBIDAS:**

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación, y sus ofertas económicas (importes sin impuestos) es la siguiente:

EMPRESA	LOTE 1
BOSCH SEGURIDAD Y CONTROL ⁽¹⁾	50.539,95
PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, S.L.	58.049,80

(1) Se rechaza la oferta presentada por BOSCH SEGURIDAD Y CONTROL por incompleta puesto que en los precios unitarios ofertados no incluyen todos los servicios requeridos en el apartado 2.2.f del Pliego de Prescripciones Técnicas: Valoran aparte cada servicio acuda adicional a partir del primero y la custodia de llaves que declaran expresamente no estar incluidos en el importe total de la oferta.

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

- 1) **Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente o Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.
- 2) **Habilitación Empresarial:** Para ser admitidos los licitadores deberán estar en posesión de **Autorización Administrativa** que comprenda al menos:
 - a) La **instalación y mantenimiento** de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas o a centros de control o de videovigilancia.
 - b) La **explotación de centrales** para la conexión, recepción, verificación y, en su caso, respuesta y transmisión de las señales de alarma, así como la monitorización de cualesquiera señales de dispositivos auxiliares para la seguridad de personas, de bienes muebles o inmuebles o de cumplimiento de medidas impuestas, y la comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes en estos casos.

- 3) **Solvencia económica y financiera:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar **un volumen anual de negocio**, referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior al siguiente importe: **87.742,50 € o clasificación** en el Grupo M, subgrupo 2, categoría 1
- 4) **Solvencia técnica:**
- 5) **Servicios realizados:** Relación de servicios y trabajos similares relativos al mismo código CPV 79711000 – “**Servicios de vigilancia de sistemas de alarma**” ejecutados en los últimos tres años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos **40.946,5 €** en el que se indique la fecha de ejecución de la obra, el importe y el destinatario, **o clasificación** en el Grupo M, subgrupo 2, categoría 1
- a) **Descripción de las medidas empleadas por el adjudicatario para garantizar la calidad del servicio:**
El licitador aportará información suficiente y comprobable sobre los medios y equipos ofertados que permita verificar el **cumplimiento de los requisitos técnicos y nivel de prestaciones establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares**. El propuesto adjudicatario aportará las fichas técnicas de los equipos ofertados que acrediten el cumplimiento de la normativa técnica y de las prestaciones técnicas definidas en el Pliego.

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

EMPRESA	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>

4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

La única oferta admitida no se halla incurso en presunción de anormalidad.

(A) Presupuesto Base de Licitación	58.495,00		
LICITADOR	OFERTA	%bajas/A	BAJA ANORMAL
PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, S.L.	58.049,80	-0,76%	NO
1	58.049,80		

5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

1. Criterios Económicos:

- 1.1. **Precio:** Se adjudicarán **49 puntos** a la oferta más económica y para el resto de las ofertas una puntuación inversamente proporcional a su precio.

2. Criterios cualitativos:

- 2.1 **Cobertura del servicio de respuesta de acuda:** Se adjudicarán un máximo **39 puntos** a la oferta que ofrezca un servicio de respuesta ante alarmas, comprendiendo todos los servicios recogidos en el Artículo 47.2 de la Ley 5/2014, en trece de los inmuebles objeto de este contrato, a excepción de los localizados en Padrón y Maceda, valorándose el resto de ofertas a razón de **3 puntos** por cada instalación que quede cubierta con dicho servicio.

2.2 Mayor número de funcionalidades de las aplicaciones de gestión de las alarmas y CCTV: Se otorgarán un máximo de **12 puntos** a la oferta que ofrezca, además de las prestaciones mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas para dichas aplicaciones, 12 funcionalidades adicionales, a razón de un punto por cada una de entre las reseñadas en el PCAP.

Orden	Empresa	Importe	Puntos	Nº Inmuebles cubiertos con acuda	Puntos	Nº Funcionalidades adicionales apps	Puntos	TOTAL PUNTOS
1º	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, S.L.	58.049,80	49,00	9,00	27,00	12,00	12,00	88,00

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción de la empresa que ha obtenido la mejor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, S.L.

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>

Se informa al Órgano de Contratación y se solicita a **PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, S.L.** mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste